

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE GASES DRÄGER

Artículo 75.1.e) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. el mantenimiento periódico de equipos de detección de gases Dräger.

2. Justificación

Los equipos de detección de gases DRÄGER realizan una supervisión continua y automática de la concentración de varios gases en la atmósfera del entorno de trabajo, para garantizar plena seguridad de los trabajadores mediante la detección de gases y vapores combustibles, así como la presencia y concentración de O₂, CO, H₂S, NO₂ y SO₂.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos se requiere un mantenimiento periódico. Asimismo, la sustitución de cualquier elemento deteriorado, repuesto o fungible deberá ser original y ser suministrado por la misma marca.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad anual total de 7.379,35 €, IVA no incluido (siete mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos) (IVA no incluido).

4. Duración

El mantenimiento objeto de la presente contratación será prestado del 01/01/2022 al 31/12/2022. El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de hasta un año con un periodo máximo de vigencia del contrato de cinco años.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación del mismo por escrito de la empresa adjudicataria.